



MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA
ALCALDÍA MUNICIPAL

CIRCULAR N° 09

PARA: COORDINADORAS Y COORDINADORES DE PROCESOS,
SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES

DE: ALCALDÍA MUNICIPAL

FECHA: 08 DE SETIEMBRE DE 2017

ASUNTO: POLÍTICA INSTITUCIONAL

Estimados señores (as):

Conforme al artículo 15 de la Ley General de Control Interno, que establece: **Respecto de las actividades de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:** a) **Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente, las políticas, las normas y los procedimientos de control que garanticen el cumplimiento del sistema de control interno institucional y la prevención de todo aspecto que conlleve a desviar los objetivos y las metas trazados por la institución en el desempeño de sus funciones.**

Se les informa que de acuerdo al Procedimiento “Elaboración, revisión y modificación de Manuales”, los mismos sean revisados por los directores de Área con un plazo no mayor a **Diez días hábiles** a partir de su recepción. Si existiera algún desacuerdo respecto a los procedimientos, deben enviarlo al Subproceso de Control Interno en el plazo señalado anteriormente, para que puedan realizar las revisiones respectivas en conjunto, ya que el titular sería el responsable directo de dicha elaboración, conforme lo establece la Ley General de Control Interno 8292.

Por tanto, se les solicita la aplicación de la presente política Institucional, con el fin de no debilitar el Sistema de Control Interno de la Unidad que elabora, y agilizar el proceso de revisión y aprobación por parte de esta Alcaldía

Atentamente,

Lic. Roberto H. Thompson Chacón
Alcalde Municipal

Telefax: 2441-3546